140

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 10.266.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.378.86.- A FAVOR DEL SENOR ANTONIO VILLALBA.-

Asunción, 19 de Setiembre de 1945.-

Nº 1.956.-

VISTOS: el expediente formado en el Ministerio de Interior y Justicia por el señor Antonio Villalba (Exp. M. H. nº 1624/44) en el que solicita el pago de la suma de ₲s. 378.86.- importe de carne proveída a la Comisaría Policial de Luque, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1943, crédito reconocido por Decreto Nº 5902 de fecha 6 de Noviembre de 1944; los informes del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al señor Antonio Villalba la suma de ₲.378.86.-TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO GUARANIES CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS, por provisión de carne a la Comisaría Policial de Luque, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1943.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.04-Part.1-Item.4-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente Decreto-Ley Nº 6881 y Decreto-Ley 10.047 de modificación.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.